

Factura

JESSICA EUGENIA, OSORIO OLIVA
 Nit Emisor: 25590022
 JESSICA EUGENIA OSORIO
 3 CALLE 13-47 zona 6, Guatemala, GUATEMALA
NIT Emisor: 25590022

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B742C3F8-610C-4473-86AE-4414F88138D8
 Serie: B742C3F8 Número de DTE: 1628193907
 Número Acceso:
Emisor: B742C3F8-610C-4473-86AE-4414F88138D8

#NO	IVS	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior del (01/06/2021) al (30/06/2021). Según contrato (MEM-312-2021)	17,795.00	0.00	17,795.00	IVA	1,906.807143
TOTALES:						17,795.00		1,906.807143

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



no. bo. *[Handwritten signature]*
Alberto Pimentel Mata
 Ministro de Energía y Minas

Guatemala, 30 de junio de 2021

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-312-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-312-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en el Despacho Superior, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionados al Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para coordinar la distribución de información proveniente de actividades a cargo de las autoridades del Ministerio en medios de comunicación y redes sociales.
- Apoyo para atender los requerimientos de los medios de comunicación sobre información del Ministerio y sus autoridades.
- Apoyo para el acompañamiento de actividades de las autoridades a nivel interno y externo del Ministerio.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.

- Asesoría para coordinar la agenda interna de eventos en el Ministerio, esto en apoyo a la Unidad de Recursos Humanos y Dirección General Administrativa, entre otros.

TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.

- Apoyo para informar sobre actividades y disposiciones emanadas por la Presidencia de la República y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia a las autoridades del Ministerio en temas de comunicación relacionadas con la pandemia por Covid19.

TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Apoyo para actualizar y compilar información relacionada con notas periodísticas y cobertura de actividades internas y externas al Ministerio y que pueden ser de interés para las autoridades, entre estas, la generada en redes sociales y sistema de monitoreo.

TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para trasladar de manera efectiva y oportuna, información que es necesario socializar al público interno y externo del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo para la revisión y edición de presentaciones en formato *power point* solicitadas por las autoridades del Ministerio.
- Apoyo para coordinar la logística de eventos, entre estos, la planificación de una actividad de reforestación y la visita de autoridades del Organismo Ejecutivo.

TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.

- Apoyo para la revisión de la redacción y presentación de información que se publica a través de comunicados de prensa.
- Asesoría para atender los requerimientos de imagen en los productos que emanan de la Dirección General de Energía.


TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias y reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, así como apoyar en el seguimiento de compromisos adquiridos.

- Apoyo para atender las solicitudes de apoyo emanadas por parte de las autoridades para cubrir la llegada de personas u organizaciones que acuden al MEM.
- Asesoría para apoyar la logística en temas de comunicación para la presencia del Sr. Ministro en actividades internacionales que se transmiten vía internet.
- Apoyo para acompañar las actividades del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Apoyo para el acompañamiento del Sr. Ministro durante su exposición en la Mesa de Energía del Gabinete Económico.

TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo para atender las solicitudes de apoyo en materia de comunicación que emanan del Sr. Ministro de Energía y Minas, Viceministros y Directores.

Atentamente,


JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
DPI No. 1991609880101



vo. bo. 

Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas